INTERQUIMICOS
DEL CARIBE S.A.S.
NIT.900.369.659-2

ACREDITACION PAZ Y SALVO CONTADOR CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCAL

Montería, agosto 14 de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE
Cuidad.

Yo **CESAR AUGUSTO RUIZ OTERO,** Identificado con cedula de ciudadanía N° **78.696.445** de Montería, Contador de la empresa **INTERQUIMICOS DEL CARIBE S.A.S,** certifico que la empresa ha cumplido y se encuentra paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados en sistema de seguridad social integral, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales como caja de compensación familiar durante los últimos seis meses (6).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, articulo 65 ley 1819 de 2019.

De igual manera manifiesto que la empresa no tiene la obligación de tener Revisor Fiscal por los siguientes motivos: La empresa no cumple con los valores exigidos máximos por la Dian

Atentamente.



Cra 3 Local D – 68 SURICENTRO Cel. 3107476588 - 3233048507 MONTERIA – CORDOBA
Correo: interquimicoscar@hotmail.com

INTERQUIMICOS DEL CARIBE S.A.S.

NIT.900.369.659-2

FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL CONTADOR





Cra 3 Local D – 68 SURICENTRO Cel. 3107476588 - 3233048507 MONTERIA – CORDOBA

Correo: interquimicoscar@hotmail.com

INTERQUIMICOS DEL CARIBE S.A.S.

NIT.900.369.659-2

CERTIFICADO JUNTA CENTRAL CONTADORES VIGENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5611128AAB880A83

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR AUGUSTO RUIZ OTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 78696445 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 43993-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado